



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN (5)**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso Provisional para el Uso de Vías y Áreas Públicas, para el ejercicio de actividades comerciales o de servicio. (5)					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXT/DFDE/JVP/05/2023		
Controlar, Ordenar, Regularizar y Normar todo el comercio fijo, semifijo, ambulante que se encuentre ocupando las Vías y Áreas Públicas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 fracciones II y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2, 86, 87 y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 154 fracción I último párrafo y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Reglamento Interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2023.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso Provisional de Vía Pública.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año o según sea el caso.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera hacer uso o aprovechamiento de la vía pública, para ejercer actividades de comercio o de servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Tramite sujeto a inspección y/o verificación. Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación Oficial vigente, Comprobante de Domicilio, Croquis de localización, Anuencia Vecinal, Evidencia Fotográfica del puesto/lugar en dónde pretende ejercer el comercio, Visto Bueno de Protección Civil, Recibo y Permiso ultimo (según sea el caso)		SI	1	Artículo 66 del Reglamento de Competitividad y Ordenamiento Comercial Artículo 1 fracciones X y XI del Reglamento De Control Sanitario de Productos y Servicios. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Reglamento Interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2023.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Identificación Oficial vigente, Acta Constitutiva Comprobante de Domicilio, Croquis de localización, Anuencia Vecinal, Evidencia Fotográfica del puesto/lugar en dónde pretende ejercer el comercio, Visto Bueno de Protección Civil, Recibo y Permiso ultimo (según sea el caso)		SI	1	Artículo 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Reglamento Interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2023.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco días hábiles, cumpliendo con todos los requisitos.			
COSTO:		Puestos fijos, semifijos o comerciantes ambulantes, se pagara por cada metro cuadrado o fracción 0.12 veces el valor diario de la UMA.		Fundamento Jurídico artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas recaudadoras de la Subdirección de Recaudación			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia y el pago de los derechos correspondientes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No se otorga el trámite en unidades habitacionales, sujetas al régimen de propiedad en condominio, con fundamento en los artículos 14, 17, 20 fracciones I, II, II VI de la Ley que Regula al Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.			Jefatura de Vía Pública		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26 06 73 27	No Aplica	No Aplica	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué requisitos necesito para poder vender en vía pública?				
RESPUESTA:	Los establecidos en el artículo 66 del Reglamento de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Municipio de Ixtapaluca				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Puedo poner un puesto en vía pública para vender bebidas alcohólicas?				
RESPUESTA:	Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas en la vía pública con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Costos de los tramites?				
RESPUESTA:	Dependiendo del trámite, es el costo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				24/02/2023.	
Lic. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria		Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico			